



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 11 DIC 2012

DECRETO N°

3873/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención efectuada por la entidad denominada Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías, de fecha 5 de octubre de 2012; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de octubre de 2012; Certificado de fecha 23 de noviembre de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 882 de fecha 10 de octubre de 2012; Certificado de fecha 23 de noviembre de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia de fecha 23 de noviembre de 2012; Carta N° 549 del 27 de noviembre de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3784/12 de 07 de diciembre de 2012 que aprueba subvención a la entidad Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

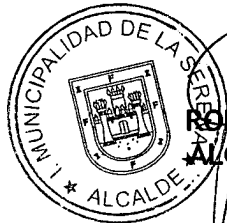
DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 10 de diciembre de 2012, entre la **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑIAS**, RUT N° 71.051.644-3, Representado por su presidente don **CLAUDIO HUGO MEZA BARRIENTOS**, Cédula de Identidad _____, y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga a dicha entidad, una subvención del \$1.100.000.-, los que se deberán destinar de la siguiente manera: \$600.000 a transporte de socios; \$ 50.000 para estandarte; \$200.000 para carga de celular y \$ 250.000 para materiales de oficina.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Desarrollo Comunitario -ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAO.-

(Firma manuscrita)



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS

En La Serena a 10 de diciembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° 1.234.567.890, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS**, RUT N° 65.051.644-3, representada por don **CLAUDIO MEZA BARRIENTOS**, cédula nacional de identidad N° 9.876.543.210, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 451, La Serena.

La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 882 de fecha 10 de octubre de 2012, una subvención de \$1.100.000.- en beneficio de la Unión comunal de Junta de Vecinos Las Compañías. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 3784/12 de fecha 07 de diciembre de 2012.-.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga a la Unión comunal de Junta de Vecinos Las Compañías, una subvención de un millón cien mil pesos.

TERCERO: Por su parte, la Unión comunal de Junta de Vecinos Las Compañías, se compromete a destinar los fondos para financiar lo siguiente: con la suma de \$600.000, el transporte de los socios; con la suma de \$50.000 para estandarte; con la suma de \$200.000 para recarga de celular y \$250.000 para materiales de oficina.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Unión comunal de Junta de Vecinos Las Compañías, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 2102 de fecha 24 de febrero de 2012. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 750, de fecha 23 de

noviembre 2012. La personería de don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CLAUDIO MEZA BARRIENTOS
UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS
LAS COMPAÑÍAS



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica
 - Oficina de Partes.
- RJJ/LMV/MVV/CAO

